



Resolución Ejecutiva Regional Nro. 267-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 AGO. 2009

 $\begin{tabular}{ll} \textbf{VISTO:} El Oficio N° 439-2009/GPB.REG.HVCA/PPR \ con Proveído N° 3447-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y, \end{tabular}$

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 205-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 30 de junio del 2009, en su artículo primero se autoriza a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica intervenir en el Proceso Penal Nº 2008-00126-110901-JP01, acto en el cual se advierte error material por cuanto lo correcto debe ser: Proceso Penal Nº 2003-00126-110901-JP01, por lo que se emite el presente acto administrativo con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría

Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 205-2009/GOB.REG-HVCA/PR del 30 de junio del 2009, en el extremo a que se hace mención al Proceso Penal Nº 2008-00126-110901-JP01, debiendo quedar redactado como: "...Proceso Penal Nº 2003-00126-110901-JP01..."

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





